D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Migica
" Juan M. Gardizábal
" Esteban Brizar
" Marcial Echániz
" Guillermo Echeverria
" José Manuel Urcelay
" José Ugarriza
" José Eguibar

Delegado

En la villa de Vergara á veinte y cuatro de Setiembre de mil novecientos y tres, previa convocatoria en forma, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales que al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, por presencia de mi el infrascrito Secretario, y después de hecho constar que los demás miembros de la Corporación, han manifestado oportunamente las causas por que no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada.

Dióse lectura á una instancia de D. Pedro María Lasurain y otros tres vecinos de esta villa, exponiendo que se le desgració una vaca al citado Lasurain, mandando fuese sacrificada y repartida la carne entre los socios de la hermandad, y que se les exigió y pagó 7 pesetas por derechos municipales de la carne y piden se les devuelva dicha cantidad, por no ser costumbre el pago de que se trata. El Ayuntamiento teniendo á la vista casos de esta naturaleza, se acordó denegar á lo solicitado.

Aprobadas

Fueron aprobadas varias cuentas disponiendo su pago á saber: una de D. Félix Urcarate-Ascasua de 13 pesetas de refacción á los bomberos: otra de D. Domingo Crespo de 18 pesetas de 6 docenas de cohetes disparados el día 11 de este mes: otra de 34,75 pesetas de la viuda de Ibarzabal de bujías y cera consumida en funciones y festejos de cargo de este Ayuntamiento: otra de 120 pesetas de Zdarreta herms. de las estancias del Ingeniero Sr. Gaytán de Ayala, y demas conceptos.

Pendiente

Quedaron pendientes de aprobación la cuenta de Agustín Aregui y Cª de servicios de coche del Ingeniero Sr. Gaytán: otra de D. Fernando Ecenarro de 3 viajes de la bima á los manantiales de Coltor y otra de Julián Albizú de un día de servicio del burro para un viaje al mismo sitio.

Reponer un Camino

Se leyó la solicitud de D. Domingo Guame y otros cuatro vecinos de esta villa, exponiendo que con motivo de la construcción de una presa y canal de agua en la fábrica de D. Juan Garay utilizaron los Contratistas para trasporte de materiales, un camino que desde el puente de Zubieta se dirige á Ondarza, dejándolo destrozado completamente; y piden que previa inspección si lo estima

Conveniente, se sirva disponer se reponga dicho Camino en condiciones de tránsito. El Ayuntamiento enterado de esta instancia dispuso pasar oficio á los Contratistas de las obras ya indicadas, procedan al inmediato arreglo del expresado Camino á Cuenta suya, sin escusa ni pretesto alguno, ó que de lo Contrario lo arreglaría el Ayuntamiento por Cuenta de ellos.

Arreglo de un camino

Enterada esta Corporación de la instancia de D. Juan Gabilondo exponiendo se había inutilizado un Camino en el monte llamado Leidi con motivo del Canal de la Conducción de aguas para el abastecimiento de esta población, y pide se arregle dicho Camino pues que quiere hacer uso de él dentro de un mes, ó que el remitente lo arreglaría por abonarle Cinco duros, acordó Conferenciar con el Alcalde de Barrio de Elósua para averiguar el arreglo que puede hacer á dicho Camino dando Cuenta á este Ayuntamiento del resultado de la Conferencia.

Deuda de suministros

Se dió lectura á la Circular nº 9 de 17 del actual de la Comisión Provincial de Guipúzcoa manifestando que el Real Decreto de 23 de Agosto último dispone que todo expediente iniciado con anterioridad al 1º de Enero de 1902 se mandará archivar, si en el plazo de un año no se hubiese instado su dictado diligencia alguna, siempre que en el de tres meses á Contar de la publicación de dicho decreto no se instase nuevamente su tramitación; y que la mayor parte de los pueblos de esta Provincia tienen anticipos hechos durante la última guerra Civil en raciones, fortificaciones y haberes de los Voluntarios de la libertad, y para que el silencio de los municipios de la Provincia durante el plazo de los tres meses que señala dicho Real Decreto no pueda interpretarse como abandono de los derechos acerca del particular, ha estimado Conveniente la Comisión provincial dirigirse á los Ayuntamientos, a fin de que se sirvan remitírsela con la urgencia que el Caso requiere una relación de los Créditos que el municipio tiene Contra el Estado a fin de reiterar la oportuna reclamación Con arreglo al Real Decreto ya Citado. El Sr. Alcalde hizo presente que á virtud de la circular de D. Pompeyo Ruiz de Velasco y acuerdo de este Ayuntamiento, había Convocado á reunión para el 22 de este mes á esta villa á los representantes de los Ayuntamientos de este partido judicial, y que, en efecto, se reunieron, y tratando de gestionar el Cobro de los Créditos que se tienen Contra el Estado procedentes de suministros y demás, en la última guerra se dispuso entenderse con los Alcaldes de los demás Cabezas de partido judicial de esta Provincia, para que poniéndose de acuerdo Con los demás pueblos ó Como quieran convenirles, nombrando sus respectivos representantes se dirijan a la Diputación Provincial para gestionar el Cobro, y pidiendo que los representantes en Cortes de esta Provincia influyan Cerca del Gobierno de S. M. para Conseguir se consignen en el Presupuesto del año próximo las Canti-

dades necesarias para el fin ya indicado, habiendo sido designado el Sr. Alcalde de esta villa como representante de los pueblos del partido. El Ayuntamiento enterado á toda satisfacción de las esplicaciones dadas por su digno Presidente, y de la Circular de la Comisión provincial y la del Velasco, acordó remitir á dicha Comisión la relación de los Créditos que este municipio tiene contra el Estado, en todos conceptos, practicando el Sr. Alcalde las demás gestiones que exija al Caso. También se acordó tener presente que, toda vez que la Comisión conferida al Sr. Ruiz de Velasco, abraza hasta incluso el cobro de los Créditos de que se trata, y que, segun él lo dice en su Circular la gestión relativa al pago no le incumbe ya, no es regular abonarle el 25 p% que se le haya ofrecido por sus gestiones como apoderado, conforme en un todo con su Carta de 13 de Agosto de 1901, en la que manifiesta que no será él obstáculo para que se gestione con completa libertad, hasta no para valer del tanto de Comisión que tiene convenido al darsele los poderes; el importe de dicha Comisión lo dejará al buen criterio de los que le autorizaron; sea la que sea la recibirá sin protesta.

Presupuesto ordinario

Dióse cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comisión respectiva de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1904, y abierta discusión sobre cada artículo, fué aprobado por unanimidad, ascendiendo el total de gastos á cinco cinco mil ciento sesenta y ocho pesetas y noventa y seis céntimos, y el de ingresos á la misma cantidad. Por último se resolvió, que el expresado presupuesto se exponga al público por espacio de quince días, y que vencido este plazo con diligencia que lo acredite, en la que se espresen, quienes las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal, para su votación definitiva.

Pedir dinero

Siendo de necesidad tener fondos en la Caja municipal para pagar las obras de ampliación de traida de aguas y producción de energía eléctrica para usos industriales y alumbrado público se acuerda pedir á la Caja de ahorros provincial de Guipuzcoa el reintegro de doce mil pesetas, y que se dé esta Comisión á D. Ambrosio Otaegui, Cabo de Miqueletes de esta provincia llevando la libreta perteneciente á este Ayuntamiento para la consignación que corresponda, y copia literal de este acuerdo.

Escuela de artes y oficios

La Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Arroz y Mirica, dan cuenta de haber celebrado varias entrevistas con D. Angel Elustiza, y D. Eustaquio Aguirrolea y D. Cayetano Borne para tratar de los medios de implantar una Escuela de Artes y Oficios en esta villa, encargándose el primero de la esplicación de Aritmética y geometría y los demás de dibujo. Reunidos los referidos Maestros con la Comisión se enteraron detenidamente de los programas de

dichas asignaturas que se esplican en la de Eibar y de los cuadernos de Curso práctico de dibujo lineal con las correspondientes esplicaciones; y encontrándolos ademas para el fin de que se trata, se dispuso informar que se abre la Escuela de Artes y Oficios donde principia el 15 de Octubre próximo, que en este año académico ha de durar 6 meses, siendo las clases á saber; la de Aritmética y ampliación de dibujo lineal de 7 3/4 á 8 1/2 de la noche y la de geometría y dibujo lineal de 8 1/2 á 9 1/4, valiéndose para ello de los programas ya indicados y de los dibujos y de su esplicación, publicados por D. Eusebio Zulaica, adquiriendo los ejemplares que sean necesarios. Para ser admitido como alumno de dicha Escuela deberá ser de 12 años cumplidos y probar su aptitud mediante examen de lectura y escritura, cuyos exámenes se verificarán de 8 á 9 de la noche del día 5 y siguientes en la Escuela de D. Angel Elustiza, solicitando el ingreso al Sr. Alcalde ó presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas reglamentarias. No se ha señalado á los Maestros ningún sueldo ni gratificación, quedando en hacer el nivelamiento mas adelante, según el resultado de la enseñanza, número de alumnos que asistan á la clases, sus adelantos y demás circunstancias que concurran en este particular. El Sr. Elustiza indicó á su hermano D. José para su ayudante. Es conveniente también publicar un bando para conocimiento del vecindario, designando en él, el día exámen, la forma de solicitar del ingreso y principio de las clases, según queda indicado. Se formará el Reglamento orgánico de dicha Escuela. El Ayuntamiento deliberando largamente del informe que antecede lo aceptó en todas sus partes, acordando llevar á efecto lo que viene propuesto.

Ración de pan

Dada cuenta del oficio del Sr. Comisario de Guerra de San Sebastián y de la carta de D. José Ruiz de Egimo, se acordó mirar en el archivo, si aparece alguna órden ó disposición referente á suministros de una ración diaria de pan que se ha venido facilitando al soldado que se dice del Regtº Infta. de Valmaña, Esteban Gallartegui, para contestar á dichas comunicaciones.

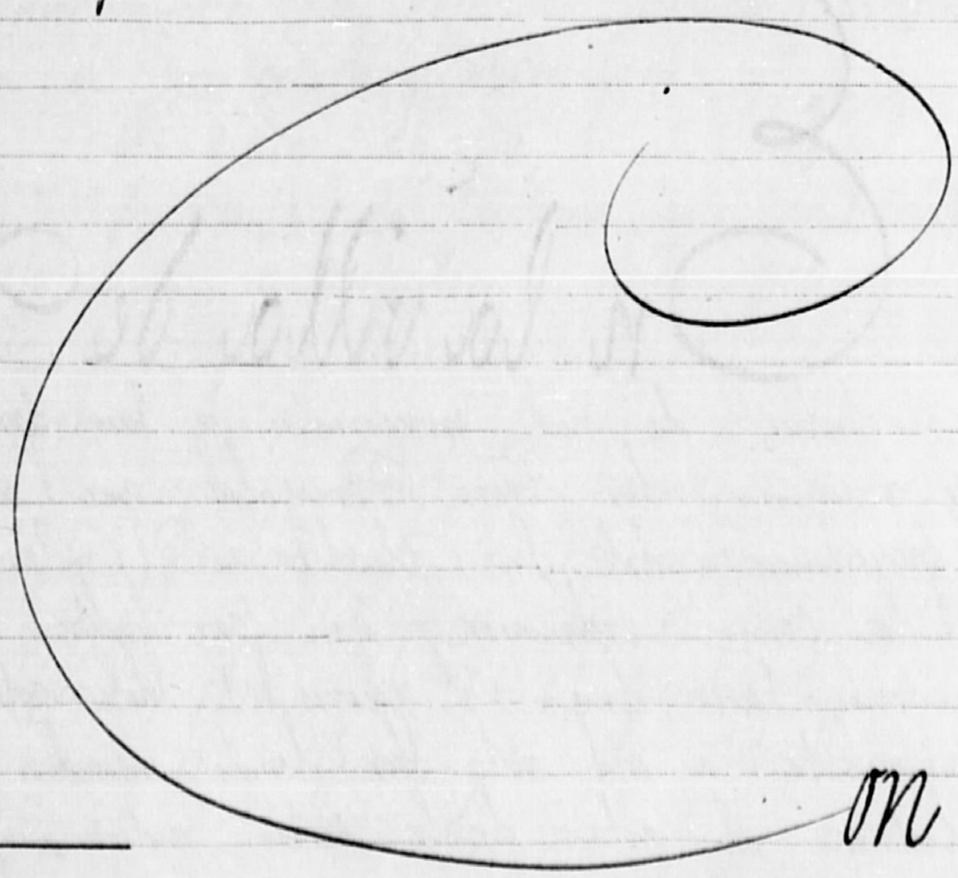

En tanto se dió por terminada la

sesión y estando que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramón Ormeneta

Cristóbal Arrese

Angel Mugica

Juan Miguel Garairabal

Esteban Yprizar

Marcial Echaniz

Guillermo Echeverria

José Egubor

El Secretario,
Francisco de Oyarzide

D. Ramón Ormeneta
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Marcial Echaniz
" Juan López
" José Egubor

En la villa de Tergada á

tres de Octubre de mil novecientos y tres, previa Convocatoria en forma se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Ormeneta, para celebrar la sesión ordinaria que por falta de mayoría de Concejales no pudo tener lugar el jueves 1 del actual, y habiéndose citado oportunamente a este acto los demás miembros de la Corporación, se dió lectura al acta de la sesión anterior y fué aprobada.